



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 13*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE LA SEÑORA SILVIA IBÁÑEZ FILÁRTIGA, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ.**

Asunción, 12 de enero de 2021

**VISTO:** La Nota I.M.C.N° 001/2021 del 4 de enero de 2021, por medio de la cual el Intendente Municipal de la ciudad de Capiatá, solicita la comisión de la señora Silvia Ibáñez Filártiga, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicios en la Municipalidad de Capiatá, del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” en su artículo 37 establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario.

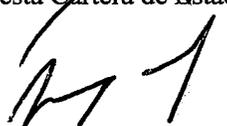
Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar la comisión de la señora **Silvia Ibáñez Filártiga**, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicios en la Municipalidad de Capiatá, del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021.
- Art. 2° Determinar que la Municipalidad de Capiatá, a través de su Dirección de Recursos Humanos o similar, remita antes del 5 (cinco) de cada mes vencido, copia certificada del registro de asistencia en los relojes marcadores, biométricos o similar, de la funcionaria mencionada en el artículo presente. No se aceptarán registros de asistencia completados en forma manual por medio de planillas y otros. El incumplimiento de este requisito será causal para la finalización de la comisión y el reintegro de la misma a esta Cartera de Estado.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Federico A. González**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_